



Municipalidad  
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas  
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"



### PROYECTO DE ORDENANZA

#### VISTO:

La necesidad de ajustar el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) conforme a los parámetros establecidos en la Ordenanza 2139; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada ordenanza establece el marco regulatorio para la actualización de la UCM, determinando que esta debe adecuarse periódicamente a efectos de mantener su valor real; y evitar la desfinanciación del municipio por factores económicos externos, asegurando el cumplimiento de sus fines.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, se ha realizado el cálculo basado en la actualización de los parámetros indicados en la norma, en el período julio 2025 a septiembre 2025.

Que dicho cálculo se ha basado en los valores ponderados derivados del índice de precios al consumidor (IPEC) y el precio del gasoil grado 2; y del sueldo municipal categoría 15. Este último parámetro se ha calculado considerando el aumento salarial otorgado más el porcentaje que se está considerando de aumento retroactivo, determinando un aumento para el período de un 12,2 % en este parámetro.

Que, del análisis de estos indicadores, resulta un aumento ponderado del 9,81 % el cual debe ser reflejado en el nuevo valor de la UCM;

Por ello, El Departamento Ejecutivo eleva al Concejo Municipal el siguiente proyecto de ordenanza, a saber:

### PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Determinase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (UCM) en la suma de pesos ciento veintidos con ochenta y seis centavos (\$122,86) a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Deróguese la Ordenanza 3227.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase este Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración y aprobación.

  
FERNANDO CHAMORRO  
Secretario de Producción  
y Finanzas  
Municipalidad de Sunchales



  
PABLO PINOTTI  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Sunchales

**Actualización valor UCM Julio 2025 - Septiembre 2025**  
**Basada en la variación del período 02-2025 - 04-2025**

	Valor 01-2025	Valor 04-2025	Aumento total	Ponderación	Aumento ponderado
Sueldo municipal categoría 15	\$ 509,714.68	\$ 571,000.00	12.02%	60.00%	7.21%
Indice de precios al consumidor IPEC	\$ 14,195.72	\$ 15,306.31	7.82%	10.00%	0.78%
Valor Gasoil grado 2 YPF al público	\$ 1,155.00	\$ 1,225.00	6.06%	30.00%	1.82%
<b>Total aumento trimestral</b>					<b>9.81%</b>

**Fuentes**

*Festram*

*Estadísticas Santa Fe*

*Secretaría de energía de la Nación*

<https://municipales.org.ar/festram/salarios-y-paritarias/>

<https://www.estadisticasantafe.gob.ar/contenido/informes-ipc/>

<http://res1104.se.gob.ar/consultaprecios.eess.php>

UCM Período 04-2024 06-2025 \$ 111.88

UCM período 07-2025 09-2025 \$ 122.86

*[Handwritten signature]*

**FERNANDO CHAMORRO**  
 Secretario de Producción  
 y Finanzas  
 Municipalidad de Sunchales



*[Handwritten signature]*  
**PIRELLA PINOTTI**  
 Intendente  
 Municipalidad de Sunchales